



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tributos

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las siguientes liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación para notificación por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones en los términos indicados, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponerse los siguientes recursos: Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación por comparecencia citada.

No obstante, en el mismo plazo de un mes y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la liquidación y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición ante la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. Todo ello, sin perjuicio del ejercicio de cualesquiera otras acciones que estime pertinente.



N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
103507971/0	013034465	ARAUJO GARCIA,PILAR	Expedición de documentos	11,76
101555291/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	39,90
101555293/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	36,83
101555294/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	555,77
101555528/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	661,12
101555530/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	21,48
101557299/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	9,20
101557303/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	661,12
101557305/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	15,35
101557309/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	661,12
101557310/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	33,76
101558673/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	21,48
101559336/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	661,12
101559337/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	12,27
101559339/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	661,12
101559341/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	36,83
101559342/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	21,48
101559344/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	661,12
101559345/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	14,73
101559346/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	36,83
101559348/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	39,90
101559349/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	24,55
101559350/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	661,12
101561602/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	33,76
101561605/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	30,69
101561606/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	449,93
101578613/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	661,12
101578631/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	36,83
101578705/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	24,55
103544805/0	B0938904 0	AZBUSUR S.L.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	36,83
101563956/0	A78886058	BRENER S.A.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	34,02
101563958/0	A7888605 8	BRENER S.A.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	26,97
101563961/0	A7888605 8	BRENER S.A.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	677,39
101563970/0	A7888605 8	BRENER S.A.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	34,44
101563972/0	A7888605 8	BRENER S.A.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	20,75
101563973/0	A7888605 8	BRENER S.A.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	484,11
101563974/0	A7888605 8	BRENER S.A.	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	57,05
103541928/0	013125439 Y	GONZALEZ ARCE,LUIS MARIA	Conservación	236,60
			Traslado de cadáveres, restos	378,56
			Inhumaciones y Exhumaciones	260,24
103544236/0	J0945590 8	MARTIN IGLESIA DE LA,AZUCENA OTRA S.C.	IVTM-Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	36,45
103529489/0	015955053 E	MOZO AMANTEGUI,GEMA	Inhumaciones y Exhumaciones	260,24
			Conservación	236,60
103536277/0	013122262 A	MUÑOZ RUBIO,MARIA TERESA	Inhumaciones y Exhumaciones	260,24
			Concesión temporal, 20% tarifas	283,91

Burgos, a 20 de febrero de 2013.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria
y de Tesorería, P.S., la Vicetesorera
Isabel Galindo Mateo